



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
 Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
 Edificio Hernando Morales Molina

157

Bogotá D.C., 3 MAR. 2022
 Ref: 11001400305220190105000

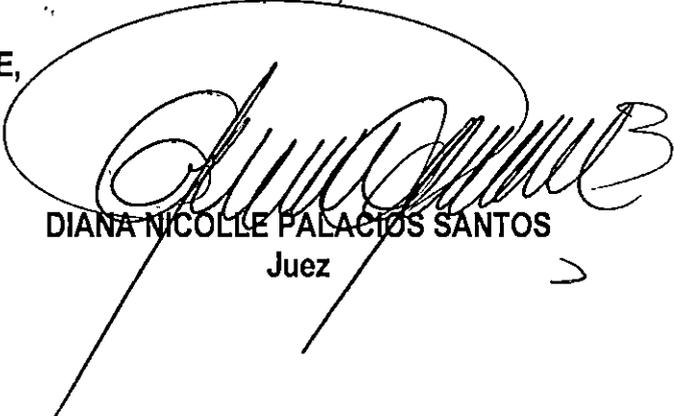
Se tiene por REVOCADO el poder al abogado CARLOS JULIAN MANTILLA COPETE.

En consecuencia, se RECONOCE personería a la abogada CELIA INES HERNANDEZ PALOMINO, como apoderada de la parte actora.

Por lo demás, se REQUIERE al extremo demandante, para que, dentro de los treinta (30) días siguientes, de cumplimiento a lo ordenado en auto del 23 de marzo de 2021 (fl.151), so pena de dar aplicación al DESISTIMIENTO TACITO establecido en el numeral 1º del art. 317 del Código General del Proceso.

Secretaría proceda a la inclusión del asunto en el Registro Nacional de Emplazados, conforme lo ordenado en el auto admisorio (fl.130).

NOTIFÍQUESE,


 DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
 Juez

JUZGADO 52 CIVIL
 4 MAR. 2022
 mod. 028
 el alto
 El Secretario